



## **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

### **Subsecretaría de Telecomunicaciones**

#### **EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.206 de 04.10.2022.**

---

Por Resolución Exenta N° 3.206 de 04.10.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Onda Corta, Frecuencia Modulada y Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2022. La Subsecretaría informó que no se presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión sonora en onda corta, para la localidad de Santiago, Región de Metropolitana de Santiago; en radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para las localidades de Tilama (89,5 MHz), Región de Coquimbo y Río Tranquilo (104,5 MHz), Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y en radiodifusión comunitaria ciudadana, para las comunas de Vallenar (107,1 MHz), Región de Atacama; Salamanca (107,3 MHz), Región de Coquimbo; Arauco (107,1 MHz), Coronel (107,9 MHz) y San Pedro de La Paz (107,7 MHz), Región del Biobío; Calbuco ( 107,9 MHz), Región de Los Lagos; Mariquina (107,1 MHz), Región de Los Ríos; El Carmen (107,3 MHz), Región de Ñuble y Colina (106,3 MHz), Región Metropolitana de Santiago.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**